



BUIN, 18 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2944 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1693, de fecha 04 de agosto de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Benedicta Faúndez Madrid. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 242, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 31 de julio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Benedicta Faúndez Madrid.
- ✓ Solicitud de Imagenología a nombre de Benedicta Faúndez Madrid, de fecha 11 de julio de 2025.
- ✓ Presupuesto N° 38774 emitido por Centro Médico KineRod, de fecha 19 de julio de 2025.
- ✓ Carta de compromiso de pago donde el Departamento Asistencial se compromete con el Centro Médico KineRod a pagar el monto correspondiente a los exámenes médicos solicitados por Benedicta Faúndez Madrid, de fecha 21 de julio de 2025.
- ✓ Informe emitido por Trabajadora Social del CESFAM Alto Jahuel, donde solicita a la Dirección de Desarrollo Comunitario, ayuda para examen de Benedicta Faúndez Madrid, de fecha 17 de julio de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones Previsionales de Benedicta Faúndez Madrid, de fecha 12 de julio de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Escarleth Mateluna Faúndez, de fecha 03 de julio de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Benedicta Faúndez Madrid.
- ✓ Certificado a nombre de Benedicta Faúndez Madrid, emitida por Dra. Deidad García de la Corporación de Desarrollo Social de Buin, Departamento de Salud, de fecha 11 de julio de 2025.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1276, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 05 de agosto de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$266.250.- (doscientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta pesos) a nombre de Sociedad de Salud Los Guindos Ltda. (Centro Médico KineRod) RUT: 76.086.778-0, en beneficio de Benedicta Faúndez Madrid, Cédula de Identidad: por concepto de pago de examen médico.



2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA: GMG. VZS. mss.vda.

DISTRIBUCIÓN

- Control.
- D.A.F.
- DIFECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde